



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MADERERA REY EIRL (ex-titular)
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-156-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / MAZAN
POA 9	
Plan de Manejo Forestal:	
Res. de Aprobación del Plan:	525-2013-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	25/09/2013
Zafra:	2013-2014
Volumen del Plan(m3):	5265.01
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2016, Término: 25/06/2016

Nro Res. Inicio PAU: 191-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 262-2016-OSINFOR-DSCFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 77.062U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Simarouba amara</i> Marupa		287.009	286.987	255.381	89%	89%
2	<i>Virola sp.</i> Cumala		2516.537	2516.501	2033.347	80,8%	80,8%

Fuente: Resolución N° 262-2016-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 07:19:41

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

